

1.- Datos de la Asignatura

Titulación	Ingeniería Técnica en Informática de Gestión				
Centro	Escuela Politécnica Superior de Zamora				
Denominación	DERECHO E INFORMÁTICA (SEMIPRESENCIAL)			Código	16927
Plan	2003	Ciclo	2º	Curso	Tercero
Carácter ¹	O		Periodicidad ²	C2	
Créditos LRU	T	3	P	1,5	Créditos ECTS
Área	Derecho Civil-Derecho Mercantil				
Departamento	Derecho Privado				
Aula / Horario / grupo	Aula P-117		Miércoles, de 16:00 a 18:00 Jueves, de 17:00 a 18:00 Semipresencial	Único	
Laboratorio/ Horario / grupo					
Informática / Horario / grupo					
Plataforma Virtual	Plataforma: http://eudored.usal.es				
	URL de Acceso: http://www.usal.es/derinfo/DI-ITIG.html				

¹ Troncal, Obligatoria, Optativa (abreviatura T, B, O)

² Anual, 1º Cuatrimestre, 2º Cuatrimestre (A, CI, C2).

Datos del profesorado*

Profesor Responsable /Coordinador	Juan Pablo Aparicio Vaquero		
Departamento	Derecho Privado		
Área	Derecho Civil		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	207	Grupo / s	
Horario de tutorías	Miércoles de 10:00 a 12:00 y de 17:00 a 18:00, y Jueves de 10:00 a 12:00 y 17:00 a 18:00		
URL Web	Plataforma: http://eudored.usal.es http://www.usal.es/derinfo		
E-mail	jpav@usal.es	Teléfono	Ext. 1636

Profesor Responsable /Coordinador	Alfredo Batuecas Caltrío
-----------------------------------	--------------------------

Departamento	Derecho Privado		
Área	Derecho Civil		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	207	Grupo / s	
Horario de tutorías	Lunes, de 12:00 a 14:00 y Miércoles, de 12:00 a 14:00		
URL Web	Plataforma: http://eudored.usal.es http://www.usal.es/derinfo		
E-mail	batu@usal.es	Teléfono	Ext. 1636

Profesor Responsable /Coordinador	Juan Francisco Ortega Díaz		
Departamento	Derecho Privado		
Área	Derecho Mercantil		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	215	Grupo / s	
Horario de tutorías			
URL Web	Plataforma: http://eudored.usal.es		
E-mail	aracne@usal.es	Teléfono	Ext. 1635

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios*

Bloque formativo al que pertenece la materia
Asignaturas jurídicas de complemento que se imparten en diversas titulaciones.
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
Sirve de complemento a los estudios y competencias específicas de la titulación, añadiendo unas conocimientos jurídicos básicos sobre lo que será el objeto de la profesión de los alumnos.
Perfil profesional.
Conocimientos jurídicos mínimos imprescindibles para un correcto desempeño de cualquier profesión relacionada con la informática.

3.- Recomendaciones previas*

No se exigen requisitos mínimos ni conocimientos jurídicos previos para el seguimiento de la

asignatura, pues dichos conocimientos constituyen el objeto de la misma, y se aportan a los alumnos según las específicas necesidades de su disciplina profesional.

Datos Metodológicos

4.- Objetivos de la asignatura (Generales y Específicos)

Se pretende que el alumno adquiera unos conocimientos jurídicos básicos vinculados a las normas que son de aplicación al que será desarrollo habitual de su profesión. Debe conocer las leyes vigentes que regulan la Informática, los Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico y la normativa de Protección de Datos.

Se pretende además el seguimiento de la asignatura a través de la Plataforma Eudored.

Se harán las precisiones oportunas en la primera de las clases presenciales.

Se busca una implicación activa del alumno requiriendo su participación en foros, chats, y cualquier otra actividad propuesta por los profesores como visualización on line del cumplimiento de la normativa por parte de páginas y portales web, funcionamiento de plataforma de pagos electrónicos, etc.

5.- Contenidos

Se trata de una asignatura de contenido fundamentalmente introductorio a la regulación jurídica del fenómeno informático. Dado el perfil del alumno de Informática de Gestión, se incide en aspectos de propiedad intelectual, gestión de actividades de comercio electrónico (obligaciones y responsabilidad de intermediarios y proveedores de servicios de la Sociedad de la Información) y gestión de datos.

Unidad 1.- Introducción al Derecho y la Contratación Informáticos: 1.- Concepto y contenidos del llamado “Derecho Informático”. 2.- Los contratos informáticos: objeto y naturaleza. 3.- El proveedor informático y la protección del consumidor: condiciones generales, cláusulas abusivas y garantías en la venta de bienes informáticos.

Unidad 2.- LA REGULACIÓN DEL COMERCIO ELECTRÓNICO: 1.- La Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico. 2.- La responsabilidad de los proveedores de servicios de la Sociedad de la Información: proveedores de conexión, de espacio, buscadores y contenido. 3.- Tratamiento jurídico del spam. 4.- La autorregulación y la resolución de controversias en línea: códigos de conducta y arbitrajes en red.

Unidad 3.- La Firma y el Documento Electrónicos: 1.- El documento público electrónico. 2.- Firma Electrónica y entidades de certificación.

Unidad 4.- DETERMINACIÓN INTERNACIONAL DEL CONCEPTO DE PROTECCIÓN DE DATOS: 1.- Privacidad: Sentido y tratamiento jurídico general. 2.-El Derecho Internacional: Las Directrices de Naciones Unidas para la Protección de Datos. Declaración de Ottawa (OCDE). Convenio nº 108 del Consejo De Europa de 28 de enero de 1981.Derecho Europeo: La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea: La Directiva 95/46. La Directiva 97/66. La Directiva 99/93. La Directiva 2002/58. Otras referencia comunitarias en el paquete “Telecom.”

Unidad 5.- EL DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS: 1.- Las referencias constitucionales. La jurisprudencia del Tribunal Constitucional. 2.- El desarrollo constitucional : La Ley Orgánica 15/99: Ámbito y régimen del tratamiento de los datos. La Ley 32/2003 General de Telecomunicaciones. La Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información.

LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS: 1.- Naturaleza y composición. 2.- Regulación. Potestades. 3.- La Actividad de la AEPD.

Unidad 6.- NOMBRES DE DOMINIO Y SIGNOS DISTINTIVOS: 1.- Origen, naturaleza y clases de nombres de dominio. 2.- Estructura, registro y administración de los nombres de dominio: el sistema de nombres de dominio genéricos y territoriales. 3.- Conflictos entre nombres de dominio y signos distintivos de la empresa, la personalidad y el intelecto. 4.- La Política Uniforme de Solución de Controversias de la ICANN.

Unidad 7.- DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (I): EL DERECHO DE LAS OBRAS Y PRESTACIONES TECNOLÓGICAS: 1.- Incidencia de las nuevas tecnologías en la creación intelectual y en la producción de contenidos. 2.- Los programas de ordenador. 3.- La protección jurídica de las bases de datos: derecho de autor y derecho sui generis. 4.- Las obras multimedia. 5.- Las páginas web.

Unidad 8.- DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (II): LA ADAPTACIÓN DEL DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL AL ENTORNO DIGITAL: 1.- Entorno digital en línea y fuera de línea. 2.- Los derechos de autor y derechos conexos ante los retos de la tecnología: derechos morales, derechos de explotación y excepciones legales. 3.- Las medidas tecnológicas y los sistemas de identificación de obras y prestaciones en formato digital. 4.- La contratación de derechos de propiedad intelectual en el entorno digital: licencias de explotación, contratos de edición y licencias de uso. 5.- El nuevo papel de la gestión colectiva en el entorno digital.

Prácticas: Análisis de sitios web para comprobar su adecuación a la LSSI y, en su caso, a la Ley de Protección de Datos. Análisis de documentos contractuales de licencias de programas de ordenador para comprobar su adecuación a la Ley de Propiedad Intelectual.

6.- Competencias a adquirir*

Competencias Específicas. (En relación a los conocimientos, habilidades. y actitudes: conocimientos destrezas, actitudes...)

El alumno debe ser capaz de valorar y calificar, desde el punto de vista jurídico, algunas circunstancias en las que desarrollará su profesión, así como las consecuencias jurídicas inmediatas de sus decisiones técnicas de gestión de los sistemas informáticos de los que sea responsable (por ej.: la tecnología como factor de lesión y de protección de derechos de autor; los derechos de los creadores y sus límites; los derechos inherentes a la persona y su protección en la red; las licencias, etc.)

Transversales: (Competencias Instrumentales: <cognitivas, metodológicas, tecnológicas o lingüísticas>; Competencias Interpersonales <individuales y sociales>; o Competencias Sistémicas. <organización, capacidad emprendedora y liderazgo>

Se pretende que adquiera una cierta soltura en el manejo de términos y razonamientos jurídicos, que le permitan la participación en foros de discusión, tan al uso en Internet, con conocimiento del Derecho vigente. Siquiera sea por prurito profesional, debe ser capaz de aportar a los problemas que se discutan soluciones reales y de aplicación posible en el sistema jurídico español, superando el fundamentalismo ideológico y el total desconocimiento del Derecho que se observa en estos foros.



7.- Metodologías

Puesto que se trata de una asignatura optativa, y que el alumno percibe, en principio, como absolutamente extraña a su campo de trabajo habitual, toda la metodología debe ir dirigida a hacer atractiva la asignatura al alumno, presentándole el Derecho como algo vivo (y, desde luego, lo es en el campo que nos ocupa) y de una utilidad práctica inmediata para la comprensión del fenómeno tecnológico en la vida real, y en su afección de las actividades personales y empresariales. Por ello, las clases teóricas han de consistir en un continuo intercambio de opiniones, de comentario de casos reales al hilo de la legislación vigente (o, llegado el caso, de la ausencia de ésta), con utilización de materiales audiovisuales directamente creados por el profesor o tomados directamente de Internet.

Cobran especial relevancia las clases prácticas, en las que sea el alumno el que comente los casos o supuestos propuestos por el profesor. En este campo, Internet ofrece un vastísimo muestrario de ejemplos a disposición del docente, por lo que la asignatura debe tener como referente continuo y semanal la consulta de páginas y sitios web que cumplan e incumplan la normativa vigente.

En cuanto a las tutorías, cobra importancia su realización tanto en persona como por Internet, bien a través de correo electrónico y de forma individual, bien mediante la creación de foros sobre la asignatura o los temas que se vayan tratando. La Informática se convierte así no sólo en objeto de estudio, sino en herramienta del mismo y de su docencia, lo que aproxima al alumno al propio Derecho.

Por lo que respecta al criterio de evaluación, el examen final ha de ser un simple elemento más, quizá el menos relevante, junto a la participación del alumnado en todas las actividades que se proponen a lo largo del curso.

8.- Previsión de Técnicas (Estrategias) Docentes*

Opcional para asignaturas de cualquier curso			
	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas totales
Clases magistrales	4	26	30
Clases prácticas		15	15
Seminarios	No	No	
Exposiciones y debates	Sí		
Tutorías	Sí		
Actividades no presenciales		Sí	
Preparación de trabajos	No	No	
Otras actividades	Sí	Sí	
Exámenes	Sí		
TOTAL	40	5	45

Esta tabla está pensada para aquellas asignaturas que **no han sido planificadas teniendo en cuenta los créditos ECTS.*

9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno

Aparicio Vaquero, J. P., Las licencias de uso no personalizadas de programas de ordenador. Shrink-wrap, click-wrap y otras formas de distribución del software, Colección Derecho de la Sociedad de la Información, nº 6, Comares, Granada, 2004, - La nueva contratación informática: Introducción al outsourcing de los Sistemas de Información, Colección Derecho y Nuevas Tecnologías, nº 2, Comares, Granada, 2002.

Aparicio Vaquero, J. P., Batuecas Caletrió, A. "Derecho y Nuevas Tecnologías de la Información", en AA. VV., Innovación, Nuevas Tecnologías y Desigualdad de Género, Eds. Amará e Iniciativa Comunitaria eQual (e.Quality), Salamanca, 2005, pp. 21-41.

Batuecas Caletrió, A. "Contratación electrónica", en Máster y Experto Universitario en el Desarrollo de Sistemas para el Comercio Electrónico, vol. 3, Ed. Universidad de Salamanca y Telefónica I+D), vol. 3, Pp. 213-233 (Edición de 2004).

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

AA. VV. (coord. por Mateu de Ros y Cendoya Méndez de Vigo), Derecho de Internet. Contratación Electrónica y Firma Digital, Edit. Aranzadi, Pamplona, 2000.

Barriuso Ruiz, C. Interacción del Derecho y la Informática, Dykinson, Madrid, 1996.

Carrascosa, V.; Pozo Arranz, M^a A.; Rodríguez de Castro, E. P., La contratación informática: el nuevo horizonte contractual. Los contratos electrónicos e informáticos, 3^a Ed., Edit. Comares, Granada, 2000.

Cavanillas Múgica, "Los contratos electrónicos: problemas de Derecho Civil relativos a su conclusión", Ed. Comares. Granada. 2003. Deberes y responsabilidades de los servidores de acceso y alojamiento: un análisis multidisciplinar, Granada, Comares, 2005

Clemente Meoro, M.E, Responsabilidad civil y contratos en internet. Su regulación en la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico. Ed. Comares. Granada. 2003

Davara Rodríguez, M. A., Manual de Derecho Informático, Edit. Aranzadi, Pamplona, 7^a Edición, 2005.

De Miguel Asensio, P., Derecho Privado de Internet, 2^a Ed., Edit. Civitas, Madrid, 2001.

Fernández Masiá, E., La protección de los programas de ordenador en España, Edit. Tirant Lo Blanch, Valencia, 1996.

Grimalt Servera, P., La responsabilidad civil en el tratamiento automatizado de datos personales, Edit. Comares, Granada, 1999.

Nadal Martínez, A., La Ley de Firma Electrónica, 2^a Ed., Edit. Civitas, Madrid, 2001.

<http://www.usal.es/derinfo>

10.- Evaluación

Consideraciones Generales

Se pretende una dinámica de evaluación que eleve el grado de satisfacción de los actores en el proceso de formación y aprendizaje, tanto profesores como alumnos. Además, exige a los alumnos una constancia y continuidad en el trabajo que a veces no se sigue actualmente, y que favorece claramente un mejor aprendizaje.

Criterios de evaluación

El proceso evaluador incorpora instrumentos para calibrar el grado de esfuerzo y trabajo personal del estudiante a lo largo del curso. El mayor contacto personal con el estudiante facilita el conocimiento de este factor, sus variaciones y progresos, pero puede introducir un cierto grado de subjetividad que debe gestionarse de la forma más objetiva posible. Algunos criterios ofrecen pautas claras para medir de forma imparcial el trabajo personal, como por ejemplo la participación en las actividades, el grado de iniciativa, la opción por el seguimiento de su rendimiento a través de procesos de autoevaluación o participación activa en las prácticas.

No obstante, no podemos olvidar que debe evaluarse de la forma más objetiva posible el grado de conocimientos alcanzado por el alumno, para lo cual el examen final sigue siendo un instrumento de gran ayuda, y que integra una parte importante de la nota final.

Instrumentos de evaluación

- Examen final
- Intervenciones en clase (exposiciones y debates)
- Realización de actividades no presenciales (análisis de sitios web)

Recomendaciones para la evaluación.

Seguimiento constante de la asignatura y participación en las clases y en las actividades propuestas

Recomendaciones para la recuperación.

Repaso atento de los contenidos de la asignatura.